



RIO GALLEGOS, 08 SET. 1999

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.809/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 03 obra Nota presentada por las docentes Elizabeth MAZZONI y Mirian VAZQUEZ, mediante la cual solicitan una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para concurrir al congreso Nacional de Geografía a llevarse a cabo en la sede de la Universidad Nacional de San Juan entre los días 17 al 21 de Septiembre del corriente año ;

Que ambas docentes presentarán el trabajo "Aplicación de un S.I.G. para la delimitación de Unidades de Paisaje Naturales y determinación de Area con malline en la Provincia de Santa Cruz" ;

Que las solicitantes no han realizado pedido alguno al Fondo durante el presente año ;

Que obra Despacho N° 101/99 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación , recomendando otorgar dicha ayuda a cada una de las docentes por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), de los tipos de capacitación y actualización- Art. 3- Nivel 2- Anexo I del Acuerdo N° 199/93 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad lo actuado por la Comisión ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR a las docentes Elizabeth MAZZONI y Mirian VAZQUEZ, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) a cada una , en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica , según lo establecido en el Artículo 3- Nivel 2- Anexo I del Acuerdo N° 199/93, para participar del Congreso Nacional de Geografía a realizarse en la Universidad Nacional de San Juan entre los días 17 al 21 de septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO

N°



Ing ANIBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA U.A.R.G.

457